

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO PROVISIONAL DE PUNTUACIONES DE LA FASE DE VALORACIÓN DE MÉRITOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE UN PUESTO DE TRABAJO DE DIRECTOR/A A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PROCEDENTE DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ, CON DESTINO EN LA ESCUELA CENTRO ANDALUZ DE FORMACIÓN INTEGRAL DE LAS INDUSTRIAS DEL OCIO DE MIJAS (MÁLAGA).

En cumplimiento de las bases de la Convocatoria de la Resolución de 16 de julio de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convoca la cobertura de un puesto de trabajo de Director/a a través de la contratación de personal procedente de otras entidades del sector público andaluz, con destino en la Escuela Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio de Mijas (BOJA Núm. 140 - Jueves, 22 de julio de 2021) y una vez publicado el listado definitivo de admitidos/excluidos, a través de la Resolución de 09 de diciembre de 2021 se procede, por parte de la Comisión de Selección, a la baremación de los méritos presentados por aquellas personas que han superado la Fase I, relacionándose a continuación la puntuación obtenida en la Valoración de Méritos:

Los méritos a valorar son los descritos para el puesto en el Anexo I. No se baremarán como méritos los requisitos necesarios para superar la Fase I de Preselección. El intervalo de puntuación a obtener de la valoración de méritos será de 0 a 40 puntos, siendo necesario un mínimo de 20 para superar la misma.

| DNI | APELLIDOS Y NOMBRE | PUNTUACIONES VALORACIÓN MÉRITOS |
|------------|---------------------------|--|
| ***6174** | MIRANDA SANTIAGO, ALFONSO | 25,672 |
| ***7722** | GUERRERO MORENO, CRISTINA | 20,740 |

Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, para formular alegaciones y subsanación de errores contra la misma.

Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos, DNI de la persona aspirante y puesto al que se presenta. Dicho escrito deberá tener entrada en el Registro Auxiliar de esta Agencia, en C/Leonardo da Vinci,19 B, 41092, Sevilla, ello sin perjuicio de lo



establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, vigente según la Disposición derogatoria única de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.15).

Se podrá presentar el escrito de subsanación de forma telemática a través de la "Presentación electrónica general", accesible en la siguiente dirección web, indicando en el apartado "Destinatario" a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y en el apartado "Órgano/Agencia/Etc" al Servicio Andaluz de Empleo:

https://ws094.juntadeandalucia.es/V_virtual/SolicitarTicket?v=PEG

Dichas alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, tal como se indica en las Bases de la Convocatoria, serán admitidas o desestimadas por medio de la publicación de la Resolución del listado definitivo con las puntuaciones obtenidas, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del SAE y en el portal de la Junta de Andalucía.

Asimismo en dicha Resolución se publicará la fecha y el horario de la entrevista en profundidad, siguiente prueba del proceso, cuya finalidad es la valoración del proyecto de gestión aportado y las competencias generales que se estiman necesarias para el desempeño del puesto, tendrá una puntuación máxima de 60 puntos, con un mínimo exigible de 30 puntos. Toda la información relativa a esta parte del proceso de selección aparece recogida en el Anexo I de la convocatoria.

En Sevilla, a la fecha de la firma.- El Director-Gerente, Miguel Ángel Terrero Prada

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | MIGUEL ANGEL TERRERO PRADA | 16/12/2021 | PÁGINA 2/2 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmH2RNEGQDXEN7RUCK493KANEKR | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |